

BASES DE LA CORRIDA ESCOLAR DE PEÑALOLÉN 2023

Fecha: sábado 14 de octubre 2023.

Horario: 08:00 a 13:00 hrs

Distancias: 2,5K y 5K.

Lugar: Estadio Municipal (Ricardo Grellet N°2101, Peñalolén /Ingreso por calle Consistorial, entre Carabineros y Club de Leones).

ARTÍCULO 1º: La organización.

La organización oficial está a cargo de la Corporación Municipal de Deportes de Peñalolén, en adelante también la “organización”, ejecutará la “Corrida Escolar de Peñalolén” a celebrarse el día sábado 14 de octubre 2023 en dos distancias: 2,5K y 5K.

ARTÍCULO 2º: Las distancias son aproximadas no exactas.

Recorrido distancia 2,5k:

Partida/Llegada en estadio municipal (Ricardo Grellet 2101). Los corredores largan desde el interior del estadio municipal, doblan hacia la derecha en Av. Consistorial, continúan un par de metros hasta Av. Grecia, por donde nuevamente doblan a la derecha y suben por esta calle hasta Las Perdices, continúan por aquí hasta Av. Antupirén, en esta avenida doblan a la derecha, continúan hasta Av. Consistorial doblando nuevamente a la derecha, siguen por esta avenida hasta el acceso del estadio municipal de Peñalolén.

Recorrido distancia 5k:

Partida/Llegada en estadio municipal (Ricardo Grellet 2101). Los corredores largan desde el interior del estadio municipal, doblan hacia la derecha en Av. Consistorial, continúan un par de metros hasta Av. Grecia, por donde nuevamente doblan a la derecha y suben por esta calle hasta Las Perdices, continúan por aquí hasta Av. Los Presidentes, en esta avenida doblan a la derecha, continúan hasta Av. Consistorial doblando nuevamente a la derecha, siguen por esta avenida hasta el acceso del estadio municipal de Peñalolén.

ARTÍCULO 3º: Horario.

El inicio de la actividad será a las 08:00 horas, horario en el que comenzará a atender el servicio de entrega de números de competidores inscritos y guardarropía.

Horario de las largadas:

10:00 horas 2,5K y 5K.

El tiempo máximo de duración del evento será de 2 horas desde la largada, cerrándose la llegada una vez que se complete el horario. A esa hora se levantarán todos los puntos de control, quedando el circuito completamente abierto al tránsito vehicular. Un vehículo de la organización irá al final de cada circuito como cierre y/o recogiendo a todo aquel atleta de la competencia que lo requiera.

ARTÍCULO 4º: Inscripciones.

Modalidad competitiva:

Las inscripciones se realizarán en forma on-line en el sitio web: portal.deportespenalolen.cl, a través del banner Corrida Escolar En un formulario habilitado para tal efecto, completando los datos de inscripción solicitados. El/la atleta quedará oficialmente inscrito en la competencia, sólo una vez realizado el último paso del proceso de inscripción.

Dicha inscripción on-line se podrá realizar en el período entre el 6 de septiembre hasta el 6 de octubre de 2023. Las inscripciones se realizarán llenando todos los casilleros que figuran en la ficha de Inscripción, la cual debe ser leída y aceptada por el/la atleta.

No habrá inscripciones posteriores a las fechas establecidas en párrafo anterior.

La competencia tiene un máximo de 800 cupos de inscripción.

La inscripción no tiene costo, es gratuita.

ARTICULO 5º: Categorías.

Categorías en competencia:

Distancia	Categoría	Edad	Cupos
2,5 K	SUB-12 (2011-2012)	11-12	300
	SUB-14 (2009-2010)	13-14	200
5 K	SUB-16 (2007-2008)	15-16	150
	SUB-18 (2005-2006)	17-18	150

ARTÍCULO 6º: Entrega de números.

Los números de participación, serán entregados única y personalmente a los participantes, previamente inscritos en los períodos establecidos.

El número de competencia debe colocarse obligatoriamente en el pecho del participante, completamente extendido, sin retocar, manipular, recortar ni doblar hasta el término de la carrera.

El retiro del número, será el mismo día del evento, sábado 14 de octubre, de 08:00 a 09:30 horas, en estadio municipal, ubicado en Ricardo Grellet N° 2101, Peñalolén.

ARTÍCULO 7º: Premios

Se entiende por tiempo oficial aquél que comienza con el disparo de una pistola, cañón, bocina o similar. La clasificación oficial de los/las atletas se efectuará bajo el sistema de cronometraje manual, sólo a los 5 primeros de cada categoría. Por lo tanto, todo atleta para ser clasificado deberá pasar por todos los controles incluidos en este sistema, fijados en la largada, en la ruta y en la meta. Todo atleta que infrinja las disposiciones de estas bases o incurra en cualquiera de las conductas prohibidas en éstas, incluyendo el no registro de su paso por todos los controles mencionados, será descalificado.

Premiación de la competencia:

Los ganadores de los 3 primeros lugares en cada una de las categorías descritas en el artículo 5º en las distancias de 2,5 y 5 kms., serán premiados con:

- 1º lugar: Medalla y obsequio.
- 2º lugar: Medalla y obsequio.
- 3º lugar: Medalla y obsequio.
- Copa al establecimiento con mejor puntaje de medallero según tabla:

MEDALLERO	PTS.
1º Lugar	10
2º Lugar	7
3º Lugar	5

Medallas de participación:

A todos los participantes debidamente inscritos y que hayan retirado su número de competencia, se les otorgará medalla de “finalistas”, solo por el hecho de cumplir con la ruta establecida.

Sorteo de premios:

Entre todos los participantes inscritos, y que hayan dejado su número prepicado en la tómbola, se sortearán premios sorpresas.

El sorteo se realizará por la organización el día 14 de octubre 2023 durante la realización del evento, luego de finalizada la carrera y la premiación de las categorías en competencia. Será condición imprescindible que la persona esté presente al momento del sorteo.

El resultado será publicado en el sitio web <http://portal.deportespenalolen.cl>

ARTÍCULO 8º: Premiación.

La ceremonia de premiación se realizará a partir de las 11:30 horas, inmediatamente luego de verificados los resultados del cronometraje y recibida la planilla de los jueces refrendada por el comisario del evento. Las distancias de 2,5 y 5 kms. se premiarán el sábado 14 de octubre 2023. En esta oportunidad se entregarán las premiaciones de todas las categorías en competencia. La organización no enviará por correo ninguna medalla o premio a los corredores/as que no los hayan recogido durante dicha ceremonia de premiación, que se realizará en el escenario dispuesto para la actividad.

ARTÍCULO 9º: Obligaciones del participante.

Serán DESCALIFICADOS todos los /las atletas que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba – en el que habrá controles – o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, agua, bebidas de cualquier tipo, sustancias o alimentos, de terceros que se movilicen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La organización estará facultada para dar aviso a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas.

Será motivo de DESCALIFICACIÓN engañar a la organización sea mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. También se descalificará al atleta que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por veredas o zonas ajenas al trazado, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de la organización. También será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento.

Para todos los participantes inscritos en categoría competitiva, será obligatorio el uso de ropa deportiva, o en su defecto, polera y buzo del establecimiento educacional.

Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las atletas oficialmente inscritos y desde luego queda automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho que le asiste, además, a la organización de impedir su participación en el evento.

ARTÍCULO 10º: Servicios al participante.

Existirán puestos de abastecimiento (hidratación de agua y re-hidratante) en el recorrido. En la distancia de 5 Kms. existirá un punto, la distancia 2,5 Kms. tendrá hidratación en sector partida/llegada.

La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias en el recorrido.

La organización pondrá a disposición de los/las atletas servicios de hidratación, primeros auxilios, stand de frutas y guardarropía (no responsabilizándose la misma de los objetos entregados en él).

La organización dispondrá de transporte (camioneta municipal) para trasladar a los /las atletas que, por alguna razón, no deseen o no puedan seguir en la competencia. Los mismos serán transportados únicamente hasta la zona de llegada. No obstante, la organización no asume ni asumirá responsabilidad alguna por dicho transporte benévolo.

ARTÍCULO 11º: Reclamos.

Los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 Minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por el atleta a la persona encargada por parte de la organización designada para recibir las quejas. Será esta persona quien decida en primera instancia. De no estar de acuerdo el/la atleta, podrá reclamar al jurado de apelación (stand de la organización) inmediatamente por nota firmada.

ARTÍCULO 12º: Vehículos en el recorrido.

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente.

Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte, teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que se produzca cualquier accidente.

ARTÍCULO 13º: Responsabilidad.

La organización no asume ninguna responsabilidad por los daños que por la participación en esta competencia pueda ocasionarse un atleta a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la organización para evitar accidentes personales.

ARTÍCULO 14º: Declaración.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente reglamento y el pliego de descargo de responsabilidades y protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización.

Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección:

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente: “Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en Corrida Escolar Peñalolén. Además, eximo de toda responsabilidad a la organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, en Chile y en todo el mundo, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto. Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes nacionales de uso público, las autoridades del gobierno central, regional y municipal, pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a su trazado, uso, fecha y/o horario, sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la organización si alguna de dichas circunstancias se materializare o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la organización si el evento tuviese que ser suspendido, pospuesto o cancelado, total o parcialmente, por un hecho, ajeno a la voluntad de la organización, producido u ocasionado por un caso fortuito o fuerza mayor.

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en la “Corrida Escolar de Peñalolén”

ARTICULO 15º: Directora.

La directora de producción de la competencia será la Srta. Fernanda Martínez Cisternas.